MIMOUN
ВА
SURIBAOU
LANSEN
DANFAKA
SILIBE
MAKASSA
KONATI
TRAOURE
YAOUARA
TRAOURE
SAYOU
ANAKORE
ULIBALY
TRAUARI
DIALO
YALO
TUNKARA
TURI
DIALO
KADDOUR
KOUBA
BENAISA
NIAKATE
ADAMA
SIDIBI
YALU
COULIBALY
FOFANA
SAKO
OUARI

Mara	M'BALDE
Dioc	WOYI DIARRA
Mohamed	BARAYOGO
Burama	DUMIA
Bertin	NOUMDISSI
Saidou	TRAORE
Jean	KAMGAINO
Dubia	FAMORE
Bokar	SICHOKO
Mohamed	DUBIA
Moussa	SANGARE
Lomoko	BANBAKE
Omar	KANDE
Sedu	SISOKO
Isa	DIALO
Bekai	KONATE
Rachid	HAMDAOUI
Mesauda	LAMNINI
Ahmed	IBRAHIM
Nabil	EL MOAMIN
Hassane	BOULGHELLAT
Mohamed	MOUSSAOUI
Mohamed	ZAFRAOUI
Mohamed	KADIRI
Abdellatif	ZEMMOURY
Said	AZAOUI
Bousma	ACHARAF

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado de Gobierno. José Fernández Chacón.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**1567.** Número acta, AIEX-118/06, F. acta, 26/05/06, Nombre sujeto responsable, Mohamed Amar Assamir Mustafa, NIF/NIE/CIF, 45.291.552 K, Domicilio, C/. Mendez Nuñez, 11 Melilla, Importe, 18.081,58 €, Materia, Empleo.

N° de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá